

El Depositionario o cautivo pagará anualmente el P. A.
catorce mil y doscientos y diez y seis reales, los mismos
que ha desembolsado en el Deragum, i refresco
de los individuos q. han asistido al toro o
Recorral al reconocimiento y entrega hecha al
Maestro Arquero o sea Torero y Asesin
abonado en C. A. Matayona. Lps. 19 de 1819

Jose de Echarria

Julian Domingo
Cervantes

Pablo de Losayas

Recibo y pague
Enviado

Portum.
Principe Nigara
dec. C D